

RAD. 2017-106

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA DE PERTENENCIA

Pasa al despacho de la señora Juez, se adjunta poder por parte del señor ORLANDO NAVARRETE a favor del Dr. NORBERTO MOYANO SILVA. Provea.

Rionegro (Sder), 17 de agosto de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por el peticionario en memorial que antecede, en consecuencia ADMÍTASE la Poder conferido por el señor ORLANDO NAVARRETE a favor del Dr. NORBERTO MOYANO SILVA., identificado con la CC N. 2.1000.006 y T.P. 47.720 del C.S.J., en consecuencia reconózcasele personería judicial para actuar según al memorial poder conferido, según lo dispuesto en el art. 74 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 18 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 089

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria